



**Resolución Administrativa No. 121-2016-GADPCH**

**Ab. Mariano Curicama Guamán**  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

*Considerando:*

Que, mediante Resolución Administrativa No. 107-2016-GADPCH de fecha 08 de abril de 2016, esta autoridad, dispuso la reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la **ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, con el código SIE-GADPCH-008-2016.

Que, mediante convocatoria subida al portal compras públicas el día martes 12 de abril de 2016, inició el proceso de subasta inversa electrónica para la **ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, el cual invito a varias personas naturales y jurídicas:

Que, el delegado del proceso, Sr. Pablo López, Delegado del proceso, SIE-GADPCH-008-2016, para la **ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, adjunta las nuevas especificaciones técnicas

Que, mediante oficio No 015-2016-JCPM de fecha 19 de abril de 2016, el Abg. Juan Carlos Pilco Mayorga, Abogado de Sindicatura pone en consideración de esta Prefectura, los pliegos elaborados, para que autorice el inicio del proceso; y, apruebe los pliegos, en los que constan las especificaciones, requerimientos técnicos del servicio; y, el monto del presupuesto referencial, para la **ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**.

Que, el artículo 33 literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Por considerarse inconveniente para los intereses nacionales o institucionales todas la ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniente deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

4



Que, el artículo 33 del mismo cuerpo legal, indica: Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** En base a las nuevas especificaciones técnicas, declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-008-2016 para la **ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

**Art 2.-** Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-008-2016 para la **ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, con el código SIE-GADPCH-010-2016.

**Art. 3.-** Disponer la reapertura para el proceso **ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO** con la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-010-2016.

**Ar. 4.-** Designar al Sr. Pablo López, Jefe de la Unidad de Movilización, como delegado del proceso para la **ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO** con la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-010-2016.

**Art. 5.-** Disponer al secretario del proceso publique en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil dieciséis. 







Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincia de Chimborazo  
COORDINACIÓN DE SINDICATURA



A

Ab. Mariano Curicama Guamán

**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 121-2016-GADPCH que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ab. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. - **LO CERTIFICO.**



  
Lic. Patricia Páez Peñañiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**



by

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

[www.chimborazo.gov.ec](http://www.chimborazo.gov.ec)